

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°104 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°104 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 29 de marzo de 1978. Se inicia a las diecisiete horas con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

En relación con el Acta N°102, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Quisiera que los Artículos 8 y 10 de esta acta relacionados con la carrera de Topografía los dejáramos pendientes hasta que oyéramos a las dos unidades académicas interesadas; en muchos casos conflictivos anteriores hemos procedido de esa manera. Deseo pedirles que antes de aprobar esos dos artículos pudiéramos oír a don Rodrigo Orozco por parte de la Universidad de Costa Rica y por parte de la Universidad Nacional la persona que el Dr. Piva señale".

SE ACUERDA:

Invitar para la próxima sesión del CONARE al Ing. Rodrigo Orozco por la Universidad de Costa Rica, y a un representante de la Universidad Nacional designado por el Dr. Piva, para dialogar sobre el problema de la carrera de Ingeniería Topográfica.

Aprobar el Acta N° 102 (excepto los Artículos 8 y 10 que quedan pendientes)

ARTICULO 2

Se aprueba el Acta N°103.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa: "Tengo informes del BID que ya nuestro Proyecto pasó la prueba del Consejo Técnico y entiendo que un personero del BID viajará próximamente a Costa Rica".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Ya está el personero del BID aquí, es el Señor Ferraris, quien me informó que nuestro Proyecto ya está en manos del Directorio del BID. Una de las razones de la visita del señor Ferraris es negociar la firma del préstamo BID a la Educación Superior con los Presidentes saliente y el electo, para lograr una fórmula que no moleste a nadie. Se me ha designado como mediador, para lo cual cuento con los dos Ministros de Educación (entrante y saliente) y a través de ellos con los Presidentes; ayer hablé con ambos y el Ing. Quirós se puso en contacto con el Presidente Oduber. La posición del Lic. Oduber es que quiere mantener la invitación a don Antonio Ortiz

Mena, Presidente del BID y que no hace objeción, al contrario vería con beneplácito que en la firma del préstamo, que sería en la Casa Presidencial y a la mayor brevedad posible, estuviera presente el Lic. Rodrigo Carazo, Presidente electo. La Licda. María Eugenia Dengo, le está planteando todo el asunto al Lic. Carazo".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 4

Sobre la revaloración de puestos del personal de OPES la Ing. Zomer informa: "Les preparé la información que me solicitaron j en el primer cuadro están los empleados con el salario base actual, el escalafón, la anualidad y el total del sueldo.

El otro cuadro lo que muestra, es la misma nómina, pero tiene una columna donde dice "salario actual" que son las mismas personas, con los nuevos puestos que ocupan, pero con la escala de salarios actual total, sin cambio de escala. La otra columna contiene el salario base propuesto y otras tres columnas con el escalafón, la anualidad y el nuevo sueldo total. El total de sueldos propuesto asciende a la suma de ₡141.938,00, lo cual está dentro de nuestro presupuesto. No todos los salarios base están modificándose; son solo ciertos puestos en los que se encontró que tenían salarios demasiado bajos con respecto al mercado de trabajo.

En el otro cuadro les presenté, la información que ustedes me solicitaron de comparación de los salarios base de puestos similares en la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica el salario de OPES actual y el propuesto.

Se había propuesto un escalafón recomendado por la empresa que hizo el estudio, que evidentemente era muy desproporcionado, iba del 10% al 7.5%; si ustedes lo aprueban así, está perfecto, una alternativa sería continuar con la escala que utiliza la Universidad de Costa Rica.

Yo había propuesto que el escalafón no sea automático, que esté sujeto a méritos; para lo cual tendremos que crear una escala de calificación".

SE ACUERDA EN FIRME aceptar la revaloración de puestos del personal de OPES propuesta por la Ing. Zomer, en el entendido de que el escalafón que se utilizará, será el mismo de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 5

Sobre la carrera de Licenciatura en Educación Física en la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gutiérrez hace entrega de la respuesta a la carta que en una oportunidad presentara el Dr. Piva al respecto, y SE ACUERDA dejar el asunto pendiente para una próxima sesión.

ARTICULO 6

En relación con la consulta del señor Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica sobre el cambio de nombre de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil, el Ing. Seco manifiesta: "En la sesión anterior pedí un plazo para resolver este asunto; lo que necesito es un poco más de tiempo para analizar a fondo el plan de estudios, porque esto choca un poco con los intereses del Instituto Tecnológico de Costa Rica por cuanto podría crear confusiones en el mercado al tener la carrera de Bachillerato en Construcción allá".

A solicitud del Ing. Seco, SE ACUERDA dejar pendiente el asunto del cambio de nombre de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil para la próxima sesión de CONARE.

ARTICULO 7

La Ing. Zomer informa: "La Comisión Interinstitucional de Estadística de la Educación Superior, se ha reunido durante muchas sesiones, y preparó un primer informe que dice lo siguiente:

1. "Se hace necesario asignar la responsabilidad de la recolección de la información así como su procesamiento a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) o a cada Universidad.

Tomando en cuenta el costo, el volumen de trabajo y la facilidad de que las dependencias universitarias aprovechen al máximo la información de su propia Institución, hemos considerado conveniente que la etapa de recolección y procesamiento de datos corresponda a las Oficinas de Programación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Nacional y al Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica, y que, una vez procesada, la información sea trasladada a la OPES para que esta realice los procesos que le son propios.

2. Si se aprobara la propuesta del punto 1, la participación de la División de Sistemas de la OPES en la unificación de la información sería de coordinación en lo relativo a los siguientes puntos:

- . Definición de los procedimientos para recolectar la información
- . Elaboración de los formularios necesarios para la recolección de datos
- . Preparación de los manuales de codificación y de los programas de computación necesarios para el procesamiento de los datos

3. Hemos elaborado un primer listado de información estadística requerida por las Universidades y por la OPES que se incluye como Anexo N°1.

4. Se ha discutido la importancia de iniciar el trabajo con la información que en este momento las Instituciones han sentido que es más importante: la referente a la

población estudiantil. Sobre este sector de la población universitaria se solicitan dos tipos de informes: el relativo a su condición socioeconómica y el que se refiere a la situación académica.

Para obtener datos de la condición socioeconómica se utilizará una boleta común de recolección de la información que será requisito indispensable de matrícula tal y como fue aprobado por el CONARE.

En cuanto a la información académica, se hace necesaria la implantación de un expediente académico común a las tres Instituciones, ya que, como es de usted conocido, cada una maneja expedientes diferentes e incluso se hacen anotaciones diferentes que significan lo mismo.

La Comisión está trabajando en la elaboración de la boleta y del expediente académico comunes.

5. Posterior a la elaboración de las estadísticas estudiantiles, hemos fijado como segunda fase la obtención de los datos relativos al personal docente y administrativo de cada Institución y como tercera fase la recolección del resto de la información, de acuerdo al desarrollo de las dos fases anteriores .

Agradecemos la atención que brinden a la presente, así como sus sugerencias a las recomendaciones anteriores, con el objeto de seguir adelante en nuestra labor".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Tengo una rectificación que hacer, y es que en cuanto a la etapa de recolección y procesamiento de datos que menciona la Comisión en el punto 1 del informe, que en lugar de ser en el Departamento de Registro, eso debe quedar a cargo del Centro de Estadística del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, que es un Centro que -está en proceso de creación".

SE ACUERDA:

a- Aceptar la propuesta de la Comisión de Estadística, con la salvedad hecha por el Dr. Gutiérrez de que lo expresado en el punto 1 del informe de dicha Comisión, en el caso de la Universidad de Costa Rica, quede a cargo del Centro de Estadística del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, y no en la Oficina de Registro.

b- Dar un voto de aplauso a la Comisión de Estadística por la labor realizada y alentarlos a continuar el trabajo previsto.

ARTICULO 8

La Ing. Zomer manifiesta: "En el estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos se proponen varias recomendaciones, y la Comisión de Nomenclatura acordó que en su debida oportunidad se le fueran proponiendo al CONARE todos los convenios interinstitucionales a que dan origen esas recomendaciones, para que el CONARE

procediera a estudiarlos.

Convenio que les presento hoy es para regular la transferencia de estudiantes de una institución a otra en la Educación Superior de Costa Rica".

ACUERDA remitir el "Convenio para la transferencia de estudiantes de una institución a otra en la Educación Superior de Costa Rica" a los Consejos de Instituciones de Educación Superior, para su aprobación.

ARTICULO 9

Ing. Zomer informa: "Le remití toda la información de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) al Lic. Baudrit para que nos preparara el documento de adhesión de esa institución al Convenio de Coordinación de la Educación Superior. El estudió los documentos existentes y nos remitió una carta donde manifiesta su opinión legal sobre cómo se debe hacer esa adhesión".

Después de varios comentarios SE ACUERDA solicitar al Lic. Baudrit que redactar un Transitorio al Convenio de Coordinación de la Educación Superior para adherir a la UNED, y que defina si ese Convenio debe ser firmado únicamente los actuales tres Rectores miembros del CONARE o si también debe firmar el Rector de la UNED.

Para la redacción de ese Transitorio deberá tomarse en cuenta la excepción de la UNED al financiamiento actual de la Educación Superior y el acuerdo tomado por el CONARE en el Acta N°102, Artículo 18, en que se le concede a la UNED un período de gracia para definir diez opciones curriculares. Deberá incluirse también un plazo corto para que la UNED decida su adhesión al Convenio de Coordinación.

ARTICULO 10

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte al Lic. Baudrit si de acuerdo con la Ley, el CONARE puede tener rentas propias.

ARTICULO 11

En relación con el informe del Lic. Baudrit sobre la consulta del CONARE respecto a la autoridad del Consejo Superior de Educación para autorizar carreras universitarias sin aprobación de las Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA consultar al Lic. Baudrit qué fundamento legal o constitucional tiene el Consejo Superior de Educación para aprobar carreras postsecundarias, partiendo del principio de que es muy difícil decidir cuál carrera es postsecundaria y cuál universitaria; si existiera algún fundamento que especifique claramente la diferencia, quién decide qué es universitario y que postsecundario.

ARTICULO 12

La Ing. Zomer informa: "El Lic. Ronald Vega, Secretario Ejecutivo del CONAPE, envió una carta en la que nos comunica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esa Institución que dice: "Solicitar a OPES, clasificador en una lista de carreras prioritarias primero y segundo grado de acuerdo con necesidades que Costa Rica exige para un buen desarrollo económico social".

El Ing. Seco manifiesta: "Como pertenezco a la Junta Directiva de CONARE, puedo decirles de que se trata CONARE necesitaba definir prioridades y entonces pidió información a OPES, y se tomaron las carreras que están en el PLANES, pero todas son prioritarias; ahora lo que se necesita es un afinamiento, es decir que dentro de todas esas carreras, se diga cuáles tienen prioridad 1 y cuáles prioridad 2".

La Ing. Zomer manifiesta: "No sé si esto lo podemos hacer nosotros. Con qué criterio vamos a decir qué carreras tienen prioridad 1 y cuáles prioridad 2. Para empezar, no tenemos prioridades de desarrollo nacional. En PLANES se hizo una lista de carreras prioritarias con base en el Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978 y en programas de desarrollo regional, lo cual fue muy difícil ya que ese Plan es bastante general y no se cumplió en muchas partes, y de eso a decir cuáles de esas carreras son más importantes para el desarrollo nacional que otras, no podemos determinarlo con los elementos de juicio que tenemos. De todas maneras considero que este es un aspecto muy importante que debemos considerar en el PLANES II".

E ACUERDA que la Ing. Zomer responda a la carta de CONARE en el sentido expresado por ella.

ARTICULO 13

El Dr. Gutiérrez pregunta a la Ing. Zomer si con motivo de la obtención de Personería Jurídica del CONARE, se han tomado en cuenta todas las cargas patronales.

La Ing. Zomer informa: "En nuestro presupuesto omitimos una de las cargas patronales, ya que no sabíamos la cantidad que teníamos que contribuir, que es a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. Son ¢100.000,00 y tendremos que hacer una modificación al presupuesto. Todas las otras cargas legales sí las tomamos en cuenta".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 14

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hay una iniciativa del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el sentido de si podríamos adoptar una norma de reciprocidad de concesión de beca especial a los profesores de una institución afiliada al CONARE que realice estudios de posgrado en otra institución. La beca especial que en la Universidad de Costa Rica se concede los profesores es la exoneración del pago de matrícula, entonces se trata de establecer una norma mediante la cual en ninguna

otra Institución de Educación Superior miembro del CONARE se les cobre esos derechos de matrícula, pero solo para programa de posgrado".

SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no cobrarán derechos de matrícula a los profesores de estas mismas Instituciones, que realicen estudios de posgrado en alguna de ellas.

ARTICULO 15

El Dr. Gutiérrez informa que el representante de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Recursos Humanos será el Dr. Luis Garita, Vicerrector de Administración.

La Ing. Zomer informa que el Ing. Seco le manifestó por escrito que la representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica será la Ing. Ana Lidia Retana, Directora del Departamento de Extensión.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 16

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Tengo un asunto que sería la primera solicitud de modificación al Convenio de Coordinación, con el fin de dejarlo -tanteado y que se incluya en agenda para una .próxima sesión.

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ha estado estudiando el problema que cubre el Capítulo VI del Convenio en cuanto a reconocimiento de títulos extranjeros. El Consejo encontró que hay problemas prácticamente insalvables para llegar a la realidad lo que se estipula. Lo que se propone es que se realice una coordinación de reconocimiento de títulos, pero no una unificación, porque pareciera disolvente una propuesta que consiste en unificar algo que está funcionando bien en las unidades académicas y para que funcione bien en forma centralizada, en cierta forma va a tener que ser tan descentralizada como la actual, porque cada campo profesional es un mundo distinto, y en cada escuela nuestra tenemos comisiones con mucha experiencia en reconocimiento de títulos que no sé cómo podríamos sustituir.

Actualmente está sucediendo una situación absurda y es que una Institución reconoce títulos sin tener un programa de estudios afín. Creo que debemos unificar el pago por reconocimiento; lo mismo que establecer normas para no reconocer títulos donde no haya carrera afín, para cuando no hay carrera en ninguna Institución; y cuando hay carrera en dos o más Instituciones".

Después de varios comentarios SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen, y que son ofrecidos por alguna otra Institución.

ARTICULO 17

El Ing. Seco manifiesta: "Hace algún tiempo CONARE estableció un Reglamento de Trabajo que por alguna razón no se aprobó. Creo que debiéramos establecer uno, que contemple el problema del quorum para las sesiones y el de votación."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Para el quorum debiera ser mayoría de Rectores, pero unanimidad de representación; cuando el Rector no venga, debiera estar presente un delegado suyo; es decir que al estar incorporada la UNED, deberá haber como mínimo tres Rectores, pero representadas las cuatro Universidades."

En cuanto a la votación, en caso de empate podría decidirse votar nuevamente en la siguiente sesión".

SE ACUERDA comisionar a OPES para que redacte un Reglamento de Trabajo de CONARE, que contemple los problemas de quorum y de votación.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.